



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ica, 09 de marzo de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJIC-PJ

VISTO: El Informe N° 000319-2023-AP-UAF-GAD-CSJIC-PJ expedido por la Coordinadora de Personal de esta Corte Superior de Justicia abog. Lisseth Olmeda Jiménez, y;

ATENDIENDO:

Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 099-2022-CE-PJ, art. 27, el rol de vacaciones se modificará por circunstancias excepcionales debidamente sustentadas. Las solicitudes para la modificación del rol de vacaciones se realizarán con una anticipación de (7) días hábiles a la fecha programada de mutuo acuerdo entre el servidor y su jefe inmediato, formalizándose mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, mediante el documento del visto la Coordinadora de Personal de este Distrito Judicial, emite pronunciamiento respecto al pedido de suspensión vacacional del servidor Cristian Pillihuaman Hurtado, adscrito al Archivo Modular de la CSJ Ica; ello en atención a que mediante Resolución Administrativa N° 000111 y 120-2023-P-CSJIC-PJ de fecha 26 Y 30 de enero del año 2023, se le concedió y corrigió las vacaciones del 16 de febrero al 01 de Marzo del 2023 y mediante solicitud de fecha 08 de Febrero del 2023, solicita suspender sus vacaciones en el extremo del 16 febrero al 01 de Marzo del 2023; ello en razón a que se encontraba con licencia sin goce de haber.

Siendo así, con las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Artículo Primero.- **SUSPENDER** *en vía de regularización* el periodo vacacional del servidor **CRISTIAN PILLIHUAMAN HURTADO**, adscrito al Archivo Modular de la CSJ Ica, del 16 de Febrero al 01 Marzo del 2023.

Artículo Segundo.- **A CONOCIMIENTO** de la Gerencia de Administración Distrital, Área de Personal y servidor involucrado e interesados.
Comuníquese y Archívese.-

Documento firmado digitalmente

OSMAR ANTONIO ALBUJAR DE LA ROCA
Presidente de la CSJ de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

